

DECRETO

Expediente nº: 50777/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mayor Suministros

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES (SU 126/24)**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*****Vista la necesidad de llevar a cabo las actuaciones requeridas para el SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES**, se hace necesaria la contratación por un importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio11.735,54 €

- IVA 21%.....2.464,46 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
TOTAL	11.735,54	2.464,46	14.200,00

El valor estimado del contrato es de 29.338,85 €, al contemplarse tres posibles prórrogas y según resulta del siguiente cuadro:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00



2026 (1ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2027 (2ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2028 (3ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
TOTAL	29.338,85	6.161,15	35.500,00

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio firmada.
- Propuesta designación responsable del contrato.
- Informe de precios de mercado.
- Informe justificativo de la no división en lotes.
- Informe de la valoración de la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Memoria justificativa la necesidad de la contratación.
- Informe de criterios de solvencia y valoración.
- PPTP.
- PCAP.
- Documento de Retención de Crédito.
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa que regularice el suministro de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de



Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y que será sometidos a informe del Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES**, por Procedimiento Abierto, Trámite Simplificado Sumario.

SEGUNDO.- APROBAR el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio11.735,54 €
- IVA 21%.....2.464,46 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
TOTAL	11.735,54	2.464,46	14.200,00

El valor estimado del contrato es de 29.338,85 €, al contemplarse tres posibles prórrogas y según resulta del siguiente cuadro:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2026 (1ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2027 (2ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2028 (3ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
TOTAL	29.338,85	6.161,15	35.500,00

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “7010.1710.22104. Vestuario” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.



Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la realización del gasto para las siguientes anualidades, estará subordinado o sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. Manuel Sarmiento Martín, Técnico de la Unidad de Mantenimiento, Parques y Jardines del Distrito de San Pedro Alcántara.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento. ”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4168 de 19 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de junio de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación del **SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES**, por Procedimiento Abierto, Trámite Simplificado Sumario.

SEGUNDO.- APROBAR el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio11.735,54 €
- IVA 21%.....2.464,46 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00



TOTAL	11.735,54	2.464,46	14.200,00
--------------	------------------	-----------------	------------------

El valor estimado del contrato es de 29.338,85 €, al contemplarse tres posibles prórrogas y según resulta del siguiente cuadro:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE (€)	21 % IVA (€)	ANUALIDAD (€)
2024 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2025 (contrato)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2026 (1ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2027 (2ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
2028 (3ª prórroga)	5.867,77	1.232,23	7.100,00
TOTAL	29.338,85	6.161,15	35.500,00

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “7010.1710.22104. Vestuario” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la realización del gasto para las siguientes anualidades, estará subordinado o sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. Manuel Sarmiento Martín, Técnico de la Unidad de Mantenimiento, Parques y Jardines del Distrito de San Pedro Alcántara.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

